

Caudo. Mando en las Salas Capitulares de esta Villa de
de Mazarrón y quatro de Abril e mil e setecientos
e setenta e siete años. Lo mandamos el Sr. Thomas Sandoval
Zamorra y D. Jho. Juanco Tacon. Alcaldes
nros. de ella por el Sr. D. Jho. Luis
D. Ignacio Sardin, D. Alfonso Vidal y
Manuel de Pader. Regidores Perpetuos. D. Jho.
Matheo Gonzalez Diputado. D. Jho. Antonio
Procurador de esta Ayuntamiento. D. Juan
no Juado e Juntos en forma de Consejo Justicia
y Regim. para tratar e conferir las cosas
de utilidad e provechamiento del Bien e de la Comu-
nidad de esta Villa. e de las personas que
se pretendian a D. Jho. Hernandez Nro. que
D. Jho. Nava Navas quien vendio el
reino del Decado que se adato para que
a esta Junta para su utilidad e honor de
esta Villa particular que se oigan para tratar
e despues que no quise mandaron que
fno se lo presenten. Lo mandamos el Sr.
Jho. Personero. o sea el D. Jho. la Baron. que
tenga para regirse a Cua D. Jho. para
thas Sardin. D. Jho. de Ayuntamiento. y de
D. Jho. de Ayuntamiento. e de las
Sindicos Personeros. y de las y acordaron. y
terminaron en el modo siguiente

Se hizieron presentes diferentes
memoriales. y por esta causa
mandaron. se traigan el Man-

